BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

no osto debiera suceder nunca, se entien-

lente se ve con liveuencia, sion-

espirantes al tilulo de maestros.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30.

SECCION DOCTRINAL.

Advertencia de la Administracion.

El 30 de Setiembre termina el año de suscricion. Suplicamos á los maestros que no hayan pagado aun su
importe, y á los que tienen atrasos de años anteriores,
se sirvan hacerlo en todo el inmediato mes, para no dar
tugar á complicaciones en la liquidación que ha de hacerse, y sobre todo para poder indemnizar religiosamente los gastos que ha ocasionado el Boletin.

calcaled a charidad y laborate oderaca area elaca Contestacion á una pregunta.

rangistral y cursiva, problemas de Aritmética y lactura

ca y sistemas de ensemmes, se entiende siende el aspi-

Vamos á satisfacer la justa curiosidad de uno de nuestros cólegas de provincia, se entiende de la manera que mejor podamos hacerlo, por más que la pregunta hecha en Valencia no pueda haberse escrito en El Cervantes para que en Castilla se contestase; pero como suceda por aquí poco mas ó menos que lo que pasa por el país del Cid, procuraremos examinar y apreciar con nuestro pobre criterio lo que llama el cólega valencia-AÑO V.—N.º 33.—30 DE AGOSTO DE 1865.

no raro fenómeno, y con lo cual nos agradecerá, al menos por nuestro buen deseo, de que haya quien tenga la amabilidad de explicarlo, se entiende solo á su modo.

La pregunta de *El Cervantes* es la siguiente. «¿En qué consistirá que muchos aspirantes á maestros y maestras de primera enseñanza habiendo sido reprobados en exámenes verificados en una Capital de provincia han

merecido despues la aprobacion en otra?»

No parece que esto debiera suceder nunca, se entiende habiendo trascurrido poco tiempo de un examen a otro, pero desgraciadamente se ve con frecuencia, siendo conocidamente la causa el que, como es consiguiente, los tribunales no todos aprecian de la misma manera los ejercicios de los aspirantes al título de maestros.

Nos esplicaremos. A parte del mayor ó menor rigor que pueda haber en los jueces, sucederá que no todos los tribunales verán de una misma manera la importancia relativa de cada una de las materias que forman los programas respectivos, con aplicacion á la enseñanza

de las escuelas de cada clase y grado.

Tribunales habrá que el prisma por el cual juzguen de la aptitud de un maestro, sea la buena y razonada contestacion que se dé en los exámenes orales en Doctrina cristiana, Historia sagrada, Aritmética, Gramática y sistemas de enseñanza; se entiende siendo el aspirante para maestro elemental, y habiendo satisfecho tambien en el ejercicio práctico, esto es en la escritura magistral y cursiva, problemas de Aritmética y lectura variada, acuerdan la aprobacion.

Otros tribunales habrá que aunque en estas materias se encuentre bien el aspirante teórica y prácticamente, si no contesta á todas las preguntas objeto de los proprogramas de las escuelas normales, aunque alguna de ellas no tenga grande importancia, ni apenas aplicacion en las escuelas de niños, suspenden ó reprueban al ejercitante porque no contestase á una pregunta. Asi

pues, nuestro estimado cólega debe saber que no en todas las escuelas normales se dá la misma estension á los programas. En Geometría, por ejemplo, se dá en unas á los alumnos las nociones que pueden darse á los niños en las secciones superiores de estos establecimientos, es decir, la instruccion precisa y de aplicacion práctica, mientras que en otras se exigen demostraciones en que tenga que revelar el examinando buenos conocimientos en álgebra. Lo mismo que decimos de esta materia, pudiéramos decir de agricultura ú otra cualquiera. Y ¿cual es el resultado de esta diferencia de estension en los programas? El que ofrecen los tribunales, y de que se lamenta y queja nuestro cólega. Un maestro que ha cursado en una normal donde se dá la estension conveniente á juicio de los profesores, si no contesta satisfactoriamente en los exámenes de reválida, se le suspende ó reprueba; pero este mismo maestro va á otra normal donde es mas superficial el programa, y el tribunal por tanto mas benigno, contesta satisfactoriamente, se le aprueba. He aquí la causa por la cual en nuestro concepto sucede el fenómeno que no se explica El Cervantes, pero que comprende como nosotros. No ha mucho tiempo que se lamentaban tambien en Valencia de que hubiera reprobado el tribunal á doce maestras en el exámen de reválida porque no habian resuelto un problema de números denominados.

En otros tribunales no se exige á las examinandas mas aritmética que se exige en los programas de las escuelas de niñas, segun se dispone en el artículo 31 Reglamento vigente de exámenes, y no se pondrán por tanto mas problemas que de números enteros con aplicaciones á los usos comunes de la vida. En otros tribunales se dictarán problemas de quebrados comunes y decimales y de sistema métrico; pues bien maestras que no hayan estudiado en las normales, que no tengan mas instruccion que la que se determina eu los progra-

mas de las escuelas de niñas, si se examinan ante tribunales que exigen quebrados de diversae formas presentados, y números denominados, naturalmente tendran que salir reprobadas. Se presentan en otros tribunales donde no se exige mas que los números enteros, por ejemplo, resuelven un problema, ó le inician solo. y se aprueba á las examinandas. ¿No conocerá nuestro estimado cólega valenciano que esto es lo que estará sucediendo, y será la causa por la cual unos tribunales reprueban á maestros y maestras y otros los aprueban? Repetimos que esto no debiera suceder y menos si hubiera uniformidad en los programas; pero no sucederia ni con los que haya hoy en las respectivas normales, si tan luego como se celebrasen exámenes, los Secretarios de los tribunales pasasen nota á todos las del distrito universitario, de los maestros y maestras que hubiesen sido suspensos ó reprobados, para que no pudieron entrar nuevamente en ejercicios hasta que no trascurrieran los seis meses que el Reglamento previene en su articulo 18:00 Lange of all probable to our un all of

SECCION OFICIAL.

comerciae sucedo el feneració dicera

Itinerario que ha de seguir el Sr. Inspector al visitar las escuelas del partido de Bejar.

Gespedosa.
Bercimuelle.
Gallegos de Solmiron.
Navamorales.
Puente del Congosto.
El Tejado.
Santibañez de Bejar.
La Cabeza.
Nava de Bejar.

o habian respelle un

Soribuela.
Fresnedoso.
Ledrada.
Sanchotello.
Peromingo.
Puebla de San Medel.
San Medel.
Valdelacasa.
Navalmoral.

Valdesangil. Vallejera. La Hoya. Navacarros. Palomares de Bejar. Bejar. Candelario. Cantagallo.

Puerto de Bejar. Peñacaballera.

El Cerro.

Valdelamatanza. Lagunilla. Mayor schalled bo

Valdelageve. Montemayor.

Aldeacipreste.

Colmenar.

Horcajo de Montemayor.

Cristobal.

Valdefuentes.

Valdehijaderos.

Calzada de Bejar.

SECCION DE VARIEDADES.

Wisita de inspeccion. A mediados de Setiembre, segun se infiere de la Circular de la Junta de Instruccion pública, de 25 de Febrero pasado, debe salir el Sr. Inspector á visitar las escuelas del partido de Bejar por el órden del itinerario que insertamos en la seccion oficial.

Reproducimos la parte de la Circular que conviene tengan à la vista los maestros. Al presentarse el Sr. Inspector deben tener los profesores contestado el interrogatorio, pero redactado con claridad y acomodando las contestaciones á las clases de escuelas que dirigen Este documento se precisa por duplicado. Deben tener igual mente á mano el libro de visitas donde el Inspector anote las observaciones que tenga por conveniente, y ademas un inventario doble de los efectos adquiridos desde la última visita, los presupuestos, el libro de contabilidad, reglamento, registros etc.

Alla veremos. Dice La Educacion que sabe por personas de importancia y que por lo visto están en los secretos de altas regiones que el actual Ministro de Fomento desea que se reforme la ley de Instruccion pública.

Tambien se dijo esto mismo en la otra época que fué Consejero de la Corona el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, y no llegó el caso de hacerse lo que deseára y lo que hace tiempo reclama la opinion pública y la prensa del ramo en esta parte.

Cuando se trata de hacer leyes ó reformar las existentes, de seguro que las que tengan relacion con la 1.º enseñanza siempre serán las últimas por aquello de que «el último mono es el que se ahoga.»

La reforma de una ley naturalmente creemos que no ha de tener

lugar sin el concurso de los cuerpos colegisladores, y sin Congreso de Diputados hoy, y antes de hacerse las elecciones por la nueva ley, y sin saber las dificultades que surgirán por el estado económico-político del pais, ¿ya se sabe que se reformará la ley de Ins truccion pública? Allá veremos repetimos, cuando se hace.

Y no sabe nuestro cólega, que por lo visto bebe en buenas fuentes, ¿en que sentido propondra el Gobierno la reforma? ¿Cuales son los puntos objeto de las mejoras que han de introducirse en favor de

la 1.ª enseñanza, y de la dignidad, y decoro del magisterio?

Matrícula. La correspondiente al curso académico del 65 al 65 se anuncia oficialmente por el Rectorado para los alumnos que de uno y otro sexo deseón ingresar en las respectivas escuelas normales de maestros y maestras. Desde el 4 de Setiembre en que dan principios los exámenes extraordinarios en la de maestros hasta el 15, pueden solicitar el ingreso los que quieran seguir la carrera, contando con que han de presentar en la secretaría del establecimiento los documentos siguientes.

Solicitud dirigida al Director pidiendo la admision.

Partida de bautismo legalizada para justificar que el alumno, ni baja de 17 años, ni pasa de 25.

Certificacion de buena conducta firmada por el Alcalde y Cura

del domicilio del interesado.

Certificacion de un facultativo en que se acredite que el aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa, ni que tiene defecto físico.

Autorizacion por escrito, del padre ó tutor del interesado, para

seguir la carrera.

Para la admision precede un exámen de doctrina é historia sagrada, lectura corriente en prosa y verso, escritura corriente, nociones de grámatica y ortografía práctica, y aritmética práctica hasta los números denominados.

Los derechos de matritula son 80 rs. que se pagan en dos plazos

iguales al empezar y terminar el curso.

Los mismos requisitos se necesitan para ingresar en la normal de maestras, empezando la admision y examen del 1 al 15 de Se tiembre.

niñas de Villarino amenaza hundirse, y así parece haberlo manifestado elmaestro de obras que reconoció el edificio. Conociendo la Junta local el gran peligro en que se hallaban las niñas, acordó trasladarlas á otro local, que sinó de buenas condiciones para la enseñanza, al menos no estan espuestas, como en el que se hallaban, á verse envueltas entre escombros. Insistimos y nos haremos hasta pesados en llamar la atención de las autoridades competentes para que procuren remediar los graves males que pueden seguirse de no mandar componer los locales que en la provincia haya que no ofrezcan seguridad.

reunido por segunda vez con el fin de establecer una Conferencia que llevará el nombre del epígrafe de este suelto. La reunion ha tenido lugar en Cerezal de Peñahorcada, á cuyo pueblo asistieron los profesores de Masueco, Corporario, Aldeadávila, Zarza de Pumareda, Cerezal, Mieza, Vilvestre, Saucelle, Saldeana, Barreras, Villasbuenas, Barrueco Pardo, Milano, Cabeza del Caballo y Fuentes de Masueco, los cuales unánimemente acordaron que las reuniones tuvieran lugar en Cerezal de Peñahorcada por ser el pueblo mas céntrico y cómodo para todos. Luego se procedió al nombramiento de Presidente, Vice-Presidente y Secretario, cuyos cargos recayeron el 1.º en D. Miguel Ballesteros, profesor superior y maestro de Vilvestre, el 2.º en D. Santiago Nuñez con igual título y maestro de Saucelle, y el 3.º ó sea el de Secretario, en D. Manuel Gonzalez Sagrado, maestro de la Zarza.

Ahora se tiene pedida autorizacion al Sr. Rector para instalar la Conferencia, pero dificultamos el que se conceda porque se ha negado á otros maestros hasta que no se resuelva lajconsulta que parece haberse elevado á la Direccion. Lástima es que se pongan dificultades á los maestros que tan dispuestos se encuentran á hacer sacrificios en beneficio de la enseñanza; pero nosotros creemos que sin compromiso y sin faltar á las autoridades pueden reunirse donde les convenga, sin otro requisito que ponerlo préviamente en conocimiento del Alcalde del pueblo donde sea la reunion, siempre que los maestros no pasen de 19 que es tipo establecido para las reuniones.

Traslacion. El maestro de escuela incompleta que servia la del pueblo de Palomares de Alba D. Lorenzo Hernandez, pasa á instancia suya á servir la de la misma clase y sueldo de Pocilgas.

Conferencias en suspenso. Lo han estado durante la canícula las que tuvieran los maestros de esta capital, pero concluida ya la estacion del calor, creemos que empezarán de nuevo y con el interés y entusiasmo que revelaron al principio.

Escuela vacante. Lo está la elemental de niñas del pueblo de Gallegos de Solmiron en el partido de Bejar, por renuncia que de ella hiciera la maestra que la dirigía. Lo natural es que se anuncie en el próximo concurso, si es que no hay alguna maestra que colocada en otra escuela de igual categoría y llevando tres años de práctica, no la solicita por traslacion antes que se publique el concurso.

Maestra interina. D. Adelina Roda, maestra con título competente, que sirvió en sustitucion la escuela de niñas de Vilvestre, é hizo oposicion en Julio último con muy buen éxito, ha sido nombrada interinamente para dirigir la elemental completa del pueblo del Villar de Gallimazo.

SECCION DE ANUNCIOS.

MEMORIAL DEL ANTIGUO TESTAMENTO

para los miños

columns summalioned to aparam por montada i

D. ESTEBAN PALUZIE Y CANTALOZELLA.

Sanglare Kuner con Javan titule y meestre de Sancelle,

Este antíguo y benemérito profesor de primera enseñanza no satisfecho con los muchos y buenos libros que ha publicado, y que aprobados y recomendados por el Gobierno sirven de texto con aceptacion general en las mas de las escuelas de España, acaba de publicar la obrita que ahora anunciamos, que puede servir de mucho para el estudio de la Historia Sagrada, puesto que la intuicion y el extracto de que se ha valido el Sr. Paluzie, favorece la memoria y fija la atencion de los niños. Consta el antíguo testamento de 48 páginas en 16.º y contiene 46 viñetas, que representan los principales pasajes de la Historia Sagrada, y correspondiente explicacion al pie de cada cuadrito. Está aprobada por la autoridad eclesiástica y se vende en nuestra librería, Rua 25, á 6 cuartos ejemplar.

Memorial del nuevo testamento para los miños por el mismo autor.

ella hickera la madetra que la dirigia. Le natural es que se anuncie

nicula las que tuvieran los spaceres da caracipalials pero concluida

va la estacion del caler, executos que empenarda de muevo y cen el

Consta de igual número de páginas y gravados que el anterior: representan los principales sucesos de la vida de Jesucristo desde la encarnación del Verbo hasta la venida del Espiritu Santo. Su precio 6 cuartos tambien.

Editor responsable, D. Antonio Martin Lopez.

troug higo aposicion en Julio allimo con muy baen éxita, ha sido

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.